REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	285
Proceso	Ejecutivo Garantía Real
Demandante	Luis Arnoldo Herrera Valencia.
Demandado	Esperanza Muñoz Toledo
Radicado	05679 40 89 001 **2016-00172** 00
Asunto	fija fecha remate

Atendiendo que la primera licitación se declaró desierta por falta de postores, se procederá a fijar nuevamente fecha de remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-11978 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara –Antioquia de propiedad de la parte demandada Esperanza Muñoz Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Fijar como fecha para la realización del remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-13776, el día **miércoles veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.).**

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de Ciento Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco pesos ($165.842.425), previa consignación del cuarenta por ciento (40%), es decir, la suma de Noventa y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cien pesos ($94.767.100), el cual, deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No. **056792042001** del banco Agrario de Colombia, perteneciente a este despacho.

El 100% del bien inmueble que es propiedad de la ejecutada Esperanza Muñoz Toledo y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta Pesos ($236.917.750).

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 023, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 16 del mes de febrero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2540c08c84c64842f9e61f562ffa14b70f78d42e64923de0daedfacfd26a5b8e**
Documento generado en 15/02/2023 05:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica